



Comisiones en San Lázaro presentan reforma electoral

Buscan frenar que consejeros ocupen cargos posteriores

• Morena afirma que la diferencia para la aprobación o rechazo de documento, la hará el grupo parlamentario del PRI

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

Las y los integrantes de las comisiones unidas de Reforma Política-Electoral, Puntos Constitucionales, y Gobernación y Población de la Cámara de Diputados recibieron este miércoles el proyecto de dictamen de la reforma constitucional en materia electoral; el cual mantiene casi íntegra la iniciativa planteada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

El documento deberá ser revisado por los legisladores en los próximos cinco días, para luego ser votado y en su caso aprobado el próximo 28 de noviembre en comisiones.

Según el proyecto de dictamen de reforma constitucional en materia electoral, la propuesta se basa en siete ejes temáticos: financiamiento de Partidos Políticos, quienes obtendrán los recursos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes exclusivamente por aportaciones de sus militantes o personas privadas.

Asimismo, se modifica el acceso de los partidos a radio y televisión con fines electorales; unificación de las autoridades electorales administrativa y jurisdiccional y extinción de los organismos públicos locales y los tribunales electorales de las entidades federativas.

Así como la conformación del nuevo Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), —en sustitución del INE— y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; elección mediante sistema de listas por entidad federativa y reducción del número de legisladoras y legisladores. Además del impulso del voto electrónico y la reducción de integrantes de Congresos locales, ayuntamientos y alcaldías.

Todo lo anterior, similar a lo planteado por el presidente López Obrador el 28 abril de este año, a través de su iniciativa de reforma constitucional.

Asimismo, el dictamen busca prohibir que aquellas personas que hubieran fungido como titulares de la presidencia, de la Secretaría Ejecutiva o como consejeras electorales no podrán desempeñar cargos públicos, de dirigencia partidista ni ser postulados a cargos de elección popular durante los tres años siguientes a la fecha de conclusión de su cargo.

Mientras que se propone que la elección de los 7 consejeros que integrarán el INEC, sean a través de elecciones populares y que, por única ocasión, luego de entrar en vigor dicho decreto, la jornada de elección de consejeros electorales del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas y de magistraturas electorales de la Sala Superior del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se llevará a cabo el primer domingo de febrero de 2023.

En pleno, no pasará

La reforma constitucional en materia electoral “no va a pasar” en el Pleno de San Lázaro, ya que es “regresiva y tóxica”, señaló el coordinador del grupo parlamentario del PAN, Jorge Romero Herrera.

En este sentido, el PRI también sostuvo que votará en contra de la reforma electoral que se prevé discutir la próxima semana ante el Pleno, así lo expresaron Rubén Moreira Valdez, coordinador de la bancada y el diputado **Alejandro Moreno Cárdenas**, líder nacional del tricolor.

Mientras que el diputado Hamlet García Almaguer (Morena), secretario de la Comisión de Reforma Política-Electoral, dijo que su partido está abierto a recibir observaciones constructivas al proyecto de dictamen. Al tiempo que reconoció que la diferencia, para la aprobación o rechazo del eventual dictamen, la hará el grupo parlamentario del PRI.

“La diferencia en la votación la va a hacer el PRI, porque así pasó con el tema de la Guardia Nacional. La gran pregunta es: ¿el PRI va a insistir en el decálogo que presentó ante los medios pero que nunca formalizó en una iniciativa? Porque muchos de los aspectos que presentó en su decálogo



caben en los siete ejes del dictamen, y sobre esos puntos estamos abiertos a discutir en estos cinco días”, finalizó.

En tanto, el presidente de la Junta de Coordinación Política

(Jucopo), Ignacio Mier Velasco, adelantó que la reforma electoral de carácter constitucional podría discutirse y votarse en el Pleno cameral el próximo martes 29 de noviembre.

Ligeros cambios

- La propuesta presidencial se basa en siete ejes temáticos, no obstante, los legisladores realizarán una serie de complementos.
- Las personas que hubieren fungido como titulares de la presidencia, de la Secretaría Ejecutiva o como consejeros electorales no podrán desempeñar cargos en los poderes públicos en cuya elección hayan participado, de dirigencia partidista ni ser postulados a cargos de elección popular durante los tres años siguientes a la fecha de conclusión de su encargo.
- Los recursos de los partidos políticos nacionales y locales destinados al sostenimiento de sus actividades ordinarias

permanentes tendrán su origen exclusivamente en aportaciones provenientes de personas físicas mexicanas.

- Los recursos destinados a sus campañas electorales provendrán del financiamiento público, así como de aportaciones de personas físicas mexicanas.
- En la obtención de recursos privados, tanto para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, como para sufragar los gastos de campaña durante los procesos electorales, los partidos políticos se sujetarán a lo siguiente:

1. La fuente de todo recurso obtenido será identificable y reportada en su contabilidad,

con reglas previas a la revisión del ejercicio;

2. No podrán exceder los topes señalados en la legislación para las elecciones federales y locales; estas aportaciones no estarán sujetas a deducción fiscal;

3. Ninguna persona física podrá donar en un año calendario a más de un partido o candidatura independiente, y

4. Los recursos que un partido obtenga para el sostenimiento de sus actividades ordinarias no podrán ser aplicados a las actividades tendientes a la obtención del voto para cargos de elección popular, ni al pago de deudas contraídas para cubrir gastos de campaña.



La enmienda podría discutirse y votarse en el Pleno cameral el próximo martes 29 de noviembre.

En caso de que sea rechazada la enmienda presidencial, el oficialismo ya prepara un plan b con modificaciones a las leyes secundarias en materia electoral y buscarán que sean avaladas antes que termine el periodo ordinario.